



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225230054281
Fecha: 17-01-2022
20225230054281

Bogotá, D.C.

523

Señor(a)
ANONIMO
Calle 80 No 19 - 38

Asunto: Respuesta Radicado 20175210061722 de fecha 17/05/2017 - SDQS No 1030512017

Ref.: Solicitud verificación obra Vereda el Verjon

Cordial Saludo:

En atención a la petición allegada a este Despacho consistente en:
“(...) En la vereda el Verjon bajo Kilómetro 11 Vía Choachi entrando por la caseta la vara siguiendo hacia el norte 80 mts bajando a mano derecha en el costado izquierdo continúan con la construcción de una casa que ya está sellada por la alcaldía se solicita que se tomen las medidas pertinentes. (...)”

Me permito informarle que a la construcción de la referencia se abrió expediente No 2020523490107374E, numero de caso 2608262 y el acta 20-L2-001120, en la Inspección AP6 Distrital de Policía de Bogotá D.C., en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

Para mayor información puede comunicarse al correo electrónico a vanesa.jimenez@gobiernobogota.gov.co en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes o dirigirse a la calle 61 # 7 -51 donde funcionan las inspecciones.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Cordialmente

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero.

Proyectó: Maricela Palacio Rodríguez – Arquitecta de Apoyo
Aprobó: John Alexander Carillo Pallares – Profesional Especializado 222 24

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Chapinero
FOLIO: 04 FECHA: 28 ENE 2022
ATENDIENDO EL HECHO DE QUE LA DIRECCIÓN Y/O USUARIO OPERADOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD NO FUERON SUFICIENTES Y LA EMPRESA DE CONCRETO NO PUDO HACER ENTREGA EFICIENTE DEL DISEÑO, EN EL FIN DE COMUNICARLE EL TÉRMINO DADO AL SUJETO ENTREGA PRESENTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN EL PARÁGRAFO 09 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011).
CONFORMACIÓN DE FOLIO. HAY: 28 ENE 2022 se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el término adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.
CONFORMACIÓN DE DESFOLIO. EL PRESENTE USUARIO PERMANECERÁ FICADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFOLIA EL 04 FEB 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p. m.).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.